



Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Asesor Legislativo

12 de enero de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

*Luis*  
12 JAN 24 PM 1:43  
Senado de Puerto Rico  
Secretaría

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 10 de enero de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 937 (Conferencia), aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiocho dólares con ochenta y seis centavos (\$7,732,428.86), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2011, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de obras; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

**(R. C. del S. 937)**  
**(Conferencia)**

**RESOLUCION CONJUNTA 8-2012**  
**10 DE ENERO DE 2012**

Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiocho dólares con ochenta y seis centavos (\$7,732,428.86), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2011, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de obras; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiocho dólares con ochenta y seis centavos (\$7,732,428.86), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2011, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública, ya sean del Estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

a. Municipio de Aibonito	10,000
b. Municipio de Barceloneta	150,000
c. Municipio de Barranquitas	55,000
d. Municipio de Cabo Rojo	60,000
e. Municipio de Camuy	300,000
f. Municipio de Ceiba	25,000
g. Municipio de Corozal	65,000
h. Municipio de Fajardo	175,000
i. Municipio de Florida	75,000

j. Municipio de Guaynabo	50,000
k. Municipio de Hatillo	25,000
l. Municipio de Lajas	10,000
m. Municipio de Lares	10,000
n. Municipio de Las Marías	60,000
o. Municipio de Las Piedras	400,000
p. Municipio de Loíza	35,000
q. Municipio de Luquillo	10,000
r. Municipio de Manatí	100,000
s. Municipio de Maricao	500,000
t. Municipio de Moca	10,000
u. Municipio de Morovis	10,000
v. Municipio de Naguabo	150,000
w. Municipio de Naranjito	92,500
x. Municipio de Orocovis	10,000
y. Municipio de Patillas	200,000
z. Municipio de Quebradillas	25,000
aa. Municipio de Salinas	35,000
bb. Municipio de San Sebastián	110,000
cc. Municipio de Toa Alta	10,000
dd. Municipio de Vega Alta	175,000
ee. Municipio de Vega Baja	175,000
ff. Municipio de Yabucoa	110,000
gg. Municipio de Yauco	<u>40,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,267,500</b>

B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

**1. Administración de Servicios Generales**

a. Transferir al Proyecto Estampas Agro Eco Turísticas de Puerto Rico del municipio de Mayagüez para realizar obras y mejoras permanentes.	50,000
b. Transferir a la Asociación de la Urbanización Dos Ríos del municipio de Cataño para mejoras al control de acceso.	50,000
c. Transferir a la Asociación Mansiones de Río Piedras para mejoras permanentes en áreas recreativas.	<u>10,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$110,000</b>

**2. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**

a. Realizar obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades estatales o municipales en las comunidades, sectores y barrios en el municipio de Caguas.	25,000
b. Para techado de la Cancha de Volleyball del Polideportivo de la 1ra Sección de la Urbanización Villa del Rey del municipio de Caguas.	125,000
c. Para transferir a la Asociación Central de Balompié del municipio de Caguas para pre ducha de jugadores, remodelación de Oficina de Registraduría y remodelación de baños.	17,000
d. Construcción de cuartel de Policía y Centro de Respuesta de Emergencia Médica en el Barrio Espino del municipio de San Lorenzo.	<u>25,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$192,000</b>

**3. Autoridad de Edificios Públicos**

- |   |              |
|---|--------------|
| a. Para la compra e instalación de cuatro aires acondicionados en la Escuela Avelino Peña del municipio de Humacao. | <u>2,000</u> |
|---|--------------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$2,000</b>
-----------------	----------------

#### **4. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura**

- |   |                |
|---|----------------|
| a. Para la construcción de cancha bajo techo en la Escuela Marcelino Rodríguez de Moca. | <u>100,000</u> |
|---|----------------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
-----------------	------------------

#### **5. Departamento de Agricultura**

- |   |                |
|---|----------------|
| a. Para la construcción de la Casa del Agricultor de Maunabo. | <u>150,000</u> |
|---|----------------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$150,000</b>
-----------------	------------------

#### **6. Departamento de Educación – Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas**

- |   |         |
|---|---------|
| a. Realizar obras y mejoras permanentes en los planteles escolares del Distrito II de Bayamón.  | 200,000 |
| b. Construcción de salón de música en la Escuela Olga E. Colón Torres del municipio de Guánica.   | 10,000  |
| c. Realizar mejoras permanentes en la Escuela Julia de Burgos de la Urbanización Los Ángeles del municipio de Carolina.                             | 15,000  |
| d. Realizar mejoras permanentes en la Escuela de la Comunidad Zoilo Ferrero Acosta de Guayanilla.   | 5,000   |
| e. Para obras y mejoras permanentes y techado de pasillos en la Escuela Oscar L. Bunker del Barrio Pozo Dulce, Cañaboncito del municipio de Caguas. | 28,000  |
| f. Para corregir filtraciones y pavimentación de carreteras en la Escuela Amalia H. Mangual del Barrio San Antonio del municipio de Caguas.         | 25,000  |
| g. Para aire acondicionado e instalación de losas en la Escuela Elemental Juan Navarro del sector   |         |

La Sierra del Barrio Cañaboncito del municipio de Caguas. 5,000

- h. Para la remodelación de la escuela Isabel Suárez del municipio de Añasco. 20,000

**Subtotal \$308,000**

### **7. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

- a. Para realizar obras y mejoras en el municipio de Maunabo, a través de la Oficina Regional de Humacao. 23,000

- b. Para la canalización de la Quebrada Sin Nombre en el Barrio Emajagua, sector Correa del municipio de Maunabo. 15,000

- c. Para obras y mejoras permanentes a la sede de la Red Caribeña de Varamiento. 200,000

**Subtotal \$238,000**

### **8. Departamento de Recreación y Deportes**

- a. Para realizar obras y mejoras en el municipio de Añasco. 25,000

- b. Para realizar obras y mejoras al Centro Comunal y a la Cancha Bajo techo del Barrio Lomas del municipio de Juana Díaz. 25,000

- c. Para transferir a la Asociación Recreativa de Alturas de Río Grande, para la construcción de un área de juegos del municipio de Río Grande. 25,000

- d. Realizar obras y mejoras a instalaciones deportivas y recreativas del municipio de Añasco, a través de la Oficina Regional de Aguadilla. 10,000

- e. Para realizar obras y mejoras en el área recreativa del Barrio Maguayo del municipio de Dorado. 100,000

- f. Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades deportivas del Distrito II de Bayamón. 40,000

- g. Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades deportivas en el municipio de Dorado, Región del Toa. 25,000

**Subtotal** **\$250,000**

## 9. Departamento de la Vivienda

- a. Para realizar obras y mejoras en las comunidades y rehabilitación de viviendas sin limitaciones, establecidas en las leyes y reglamentos de la agencia en el Distrito de Carolina. 275,000
- b. Realizar obras y mejoras en las comunidades y rehabilitación de viviendas sin limitaciones, establecidas en las leyes y reglamentos de la agencia en los municipios de Peñuelas, Sabana Grande, Guánica, Jayuya y Guayanilla. 150,000
- c. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Cidra, a través de la Oficina Regional de Caguas. 25,000
- d. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Villalba, a través de la Oficina Regional de Ponce. 20,000
- e. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Juana Díaz, a través de la Oficina Regional de Ponce. 15,000
- f. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio de Comerío, a través de la Oficina Regional de Bayamón. 20,000
- g. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos, en municipios del Distrito Mayagüez- Aguadilla. 50,000

**Subtotal** **\$555,000**

## 10. Oficina del Procurador del Veterano

a. Realizar obras y mejoras permanentes a la Casa del Veterano en el municipio de Isabela.	<u>5,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000</b>

#### **11. Policía de Puerto Rico**

a. Realizar obras y mejoras a las Unidades Canina y Montada.	<u>100,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>

#### **12. Universidad de Puerto Rico**

a. Para realizar obras y mejoras al Parque de las Verdes Sombras en el Centro de Investigación y Educación Forestal del Recinto Universitario de Cayey.	<u>100,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>

#### **13. Municipio de Adjuntas**

a. Para la reparación de viviendas de personas de escasos recursos económicos.	<u>50,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>

#### **14. Municipio de Aibonito**

a. Realizar mejoras al piso de losa interior sintética en el Complejo Deportivo Raúl Mercado Vega del Barrio Llanos.	40,000
b. Realizar obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal del Barrio Pastos.	<u>15,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$55,000</b>

#### **15. Municipio de Aguadilla**

a. Realizar obras y mejoras permanentes en el Sector La Vía.	<u>50,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>

#### **16. Municipio de Barranquitas**

- |  |                |
|--|----------------|
| a. Para la repavimentación de mejoras y alumbrados en las facilidades de Jobs Corps. | <u>150,000</u> |
|--|----------------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$150,000</b>
-----------------	------------------

**17. Municipio de Bayamón**

- |  |               |
|--|---------------|
| a. Realizar obras y mejoras permanentes a los Centros Preescolares, Programa Head Start.   | 200,000       |
| b. Para mejoras al control de acceso de la Urbanización Parque de Torrimar.                | 20,000        |
| c. Realizar obras y mejoras al muro de contención de la Urbanización Parque de San Miguel. | 50,000        |
| d. Construcción de gazebo en la Urbanización Bayamón Hills.                                | 25,000        |
| e. Para la repavimentación en el estacionamiento del Colegio Otoqui.                       | <u>15,000</u> |

<b>Subtotal</b>	<b>\$310,000</b>
-----------------	------------------

**18. Municipio de Canóvanas**

- |  |                |
|--|----------------|
| a. Para la construcción de la Escuela de Bellas Artes. | <u>150,000</u> |
|--|----------------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$150,000</b>
-----------------	------------------

**19. Municipio de Ceiba**

- |  |                |
|--|----------------|
| a. Para la construcción de un muro de contención en la Urbanización Las Vegas. | 25,000         |
| b. Realizar obras y mejoras permanentes al Cuartel Municipal.                  | <u>150,000</u> |

<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
-----------------	------------------

**20. Municipio de Gurabo**

- |  |        |
|--|--------|
| a. Para la adquisición de guagua para transportar a Veteranos. | 20,000 |
|--|--------|

- |  |                |
|--|----------------|
| b. Para la construcción de Picadero y pista de caballos. | <u>319,000</u> |
|--|----------------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$339,000</b>
-----------------	------------------

### 21. Municipio de Lajas

- |   |               |
|---|---------------|
| a. Para la remodelación del Centro Comunal del Barrio La Plata. | <u>50,000</u> |
|---|---------------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
-----------------	-----------------

### 22. Municipio de Lares

- |  |        |
|--|--------|
| a. Reparación de viviendas de personas de escasos recursos económicos. | 50,000 |
|--|--------|

- |   |               |
|---|---------------|
| b. Construcción de un gazebo y baños en la Urbanización Jardines. | <u>15,000</u> |
|---|---------------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$65,000</b>
-----------------	-----------------

### 23. Municipio de Loíza

- |   |               |
|---|---------------|
| a. Para realizar obras y mejoras al Centro Comunal Reparto El Cabo. | <u>25,000</u> |
|---|---------------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
-----------------	-----------------

### 24. Municipio de Moca

- |   |        |
|---|--------|
| a. Construcción del camino César y Heriberto Bosques, Km. 1.2 del Barrio Voladoras. | 15,000 |
|---|--------|

- |  |        |
|--|--------|
| b. Repavimentación en el camino Don González del Barrio Cuchillas. | 15,000 |
|--|--------|

- |  |        |
|--|--------|
| c. Repavimentación en el Barrio Plata. | 30,000 |
|--|--------|

- |                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| d. Repavimentación en el Barrio Capa. | 30,000 |
|---------------------------------------|--------|

- |   |        |
|---|--------|
| e. Repavimentación en el Barrio Aceituna. | 30,000 |
|---|--------|

- |   |        |
|---|--------|
| f. Repavimentación en el Barrio Centro. | 30,000 |
|---|--------|

g. Repavimentación en el Barrio Naranjo. 30,000

**Subtotal** **\$180,000**

## 25. Municipio de Naranjito

a. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Superior Vocacional Rubén Rodríguez, Programa Vida Independiente, Proyecto Huerto Casero. 5,000

b. Realizar obras y mejoras permanentes a vivienda de la Sra. Yaralis Ortiz Fuentes, sector Susín Vázquez del Barrio Lomas Jaguas. 3,000

c. Para generador de emergencia del Barrio Anones, Centro I. 4,500

**Subtotal** **\$12,500**

## 26. Municipio de Ponce

a. Realizar obras y mejoras en las comunidades y rehabilitación de viviendas sin limitaciones, establecidas en las leyes y reglamentos del municipio. 150,000

b. Realizar mejoras a las facilidades de la Urbanización La Alhambra. 30,000

c. Realizar obras y mejoras al alumbrado circunvalación en el Paseo del Río, Avenida 22. 5,000

d. Remodelación y alumbrado de las facilidades recreativas de la Quinta Extensión Jardines del Caribe. 30,000

**Subtotal** **\$215,000**

## 27. Municipio de Quebradillas

a. Realizar obras y mejoras permanentes en el Parque de Los Niños. 198,000

**Subtotal** **\$198,000**

## 28. Municipio de Utuado

a. Remodelación del Centro Comunal del Barrio Sabana Grande.	<u>20,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>

### 29. Municipio de Vieques

a. Realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades de la Legislatura Municipal.	<u>10,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>

### 30. Municipio de Yauco

a. Para la construcción de Picadero y pista de caballos.	<u>300,428.86</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>\$300,428.86</u></b>

**Gran Total** **\$7,732,428.86**

Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales 2011 dispuesto en la Sección 4050.09 del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, según enmendado, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre ventas y uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a los municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 5.-Aquellas asignaciones de fondos realizadas al Departamento de Vivienda para obras y mejoras de las comunidades y rehabilitación de viviendas no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en las leyes y reglamentos del Departamento.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.